

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6466** MADRID

Edicto

Doña Rosario Bracamonte González, Secretaria Judicial de el Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 866/2010, por auto de 8 de febrero de 2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Kuci Muci España, S.L., con CIF B-85/593.101, y con domicilio en C/ Chiapas, n.º 2, portal B, 3.º, p. 11 Las Rozas de Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento a través de su relación directa con la administración concursal designada: Beatriz Martí Sánchez, Economista, con despacho profesional, a efectos de relación directa con concursada, acreedores y Juzgado, en la C/ Profesor Waksman, n.º 5, 2.º-A, de Madrid, telf. 902.050.540, fax 902.883.981, la existencia de sus créditos por escrito, en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 LC, pudiendo presentarse en el Juzgado.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde la presente comunicación.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 8 de febrero de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110009311-1